



ANUNCIO

**LISTADO DEFINITIVO DE INTEGRANTES PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE
ARQUITECTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.**

Que con fecha 18 de mayo de 2021, se ha dictado Decreto Núm.2021-3724, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el que se dispone:

“**Primero.**- Mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos núm. 2020-5382, de fecha 14 de Agosto de 2020, se aprobaron las Bases y la Convocatoria que han de regir el proceso de selección, por el Sistema de Oposición, para la formación de diversas Bolsas de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, entre ellas, la de Arquitecto.

Dicho Decreto fue publicado en la Sede electrónica y Tablón de Anuncio de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 19 de Agosto de 2020.

Segundo.- Que el Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la formación de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto, en la sesión celebrada el día 6 de abril de 2021, procedió a realizar la lectura de la prueba teórica-práctica acordada por el Tribunal, publicándose las puntuaciones el pasado día 12 de abril de 2021; trascurrido el plazo sin haberse presentado ninguna alegación al respecto, se procedió el día 13 de mayo de 2021, a publicar la calificación final y relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la bolsa de trabajo correspondiente.

Tercero.- Por último, se ha comprobado la documentación aportada por los aspirantes propuestos para ser integrantes de la Bolsa, conforme a lo dispuesto en el apartado octavo de las Bases que rigen la citada convocatoria, y se propone a la Alcaldía-Presidencia aprobar la siguiente relación de integrantes para la Bolsa de Trabajo de Arquitecto:

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
MÉRIDA	CÓRDOBA	SALVADOR
RUIZ-MATEOS	REALES	ÁNGEL MARÍA
SÁNCHEZ	GALEOTE	CARLOS
GÓMEZ	TAMAYO	MANUEL
GUILLOTO	RAMOS	CARLOTA BEATRIZ
PÉREZ	BANDE	BRUNO

Visto lo anterior, he resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Aprobar la relación de integrantes que constituyen la Bolsa de Trabajo de Arquitecto, en el orden de clasificación arriba indicado.





Ayuntamiento de Rota

Delegación de Función Pública,
Hacienda y Fondos Europeos

Segundo.- Ordenar su publicación la página web www.aytorota.es, y en la sede electrónica (Tablón de Anuncios) del Ayuntamiento, sirviendo su publicación a efecto de notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto -de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, o recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación -de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa-. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA SECRETARIA GENERAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

